

Buenos Aires, 30 de octubre de 2020

## **CIRCULAR INFORMATIVA N° 59**

Sr./a Presidente  
de Entidad Primaria  
S./D.

Ref.: S.U.O.S.

---

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con el objeto de informarle que, debido al difícil escenario que venimos observando en las continuas negociaciones que está llevando adelante esta Federación por el tema arancelario, se ha dispuesto suspender **provisoriamente**, el grupo de Obras Sociales que integraban el S.U.O.S. en cuanto a reconocer un mismo valor de arancel para la totalidad de las mismas.

Por tal razón y a medida que se vayan cerrando los nuevos acuerdos, se publicarán los valores convenidos con cada una de ellas en particular.

Las Normas de Atención y Nomenclador se mantendrán las que rigen para el S.U.O.S. respetando también las normas particulares de cada Obra Social.

Esta medida, como decimos, esperamos que sea transitoria y hasta tanto se pueda lograr un equilibrio económico-prestacional de parte de los distintos financiadores de la salud.

Sin otro particular, y a la espera de un pronto traslado a los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.




*Dr. Sebastián Mincarelli*  
Vicepresidente  
FOPBA



*Dra. Griselda Tejo*  
Presidente  
FOPBA



*Dr. Fabián Pintar*  
Secretario  
FOPBA



*Dr. Ruben Manes*  
Tesorero  
FOPBA